

en el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Barcelona a instancia de Lucio Lombardo contra «El Pi Antic, Sociedad Anónima» se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, Resuelvo: Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad «El Pi Antic, Sociedad Anónima» con el orden del día que se dirá seguidamente, que se celebrará en la Notaría de D. Pedro Angel Casado, sita en la Avenida Diagonal n.º 534, 6.º 1.ª, de Barcelona, el día 17 de marzo de 2004, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 19 de marzo de 2004 a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Administrador mancomunado D. Lucio Lombardo, y actuando como Secretario el Sr. Notario D. Pedro Angel Casado, que levantará acta de la misma, anunciándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico «La Vanguardia», al menos con quince días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, librándose los oportunos edictos que se entregarán al Administrador D. Lucio Lombardo, para que gestione su publicación.

Orden del día

Primero.—Cesura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002 y aplicación del resultado.

Segundo.—Análisis de la problemática existente en relación a las desavenencias de los administradores, la necesidad de firma mancomunada y los pagos de la sociedad, con planteamiento de alternativas y adopción de las soluciones y de los acuerdos que sean procedentes.

Tercero.—Informe del coadministrador mancomunado Sr. Lombardo, en relación con la renuncia al cargo de administrador mancomunado de la sociedad, presentada por Doña María Teresa Lancuentra Forns el día 29 de septiembre de 2003. Nombroamiento, si procede, de un nuevo administrador mancomunado.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 11.º y 14.º de los estatutos sociales, formulada por el coadministrador mancomunado Don Lucio Lombardo en su correspondiente informe, como consecuencia de la renuncia al mismo cargo presentada por Doña María Teresa Lancuentra Forns.

Quinto.—Autorización de la Junta a favor del coadministrador mancomunado, Sr. Lombardo, para la elevación a público de los acuerdos que se adopten en la misma, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, así como para otorgar cuantos documentos, tanto públicos como privados, de subsanación, de rectificación o de ampliación, se precisen a tal efecto.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Así lo decide, manda y firma, la Ilma. Sra. doña Estrella Radio Barciela, Magistrada—Juez del juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, Doy fe.»

Y para que sirva de citación en legal forma a cualesquiera interesados, para el día y hora de la junta expresada, se libra el presente.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—La Secretaria.—6.704.

## EMILIO BLANCO SEQUEIROS, S. A.

### (En liquidación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada a las doce horas del día veintinueve de enero de dos mil cuatro, acordó por unanimidad la aprobación del Balance Final de Liquidación presentado por el liquidador, cerrado a la misma fecha y que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	23.078,87
Deudores .....	73.774,19
Tesorería .....	12.956,01
<b>Total Activo .....</b>	<b>109.809,07</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	90.151,82
Reservas .....	29.161,31
Resultados negativos en ejercicios anteriores .....	-9.484,26
Pérdidas y ganancias .....	-19,80
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>109.809,07</b>

Orense, 16 de febrero de 2004.—El Liquidador, Emilio Blanco Pérez.—6.012.

## EQUISOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### Edicto

El/la Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de referencia 552/03, por el presente se convoca judicialmente Junta General extraordinaria de la Sociedad Equisol, Sociedad Anónima, con actual dirección en calle General Perón, 29, de Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombroamiento de consejeros.  
Segundo.—Cuentas anuales de los ejercicios 1999-2000-2001 y 2002.  
Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Que se celebrará en el domicilio social de Comercial del Ferrocarril, Sociedad Anónima, calle General Perón, número 29-4.ª planta, de Madrid, el día 26 de Marzo de 2004, a las 9:30 horas de su mañana en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria siendo presidida por don Luis María Nistal Palanca, y con la presencia e intervención Notario en la misma que levante acta de la reunión.

Madrid, 13 de febrero de 2004.—El Secretario judicial.—6.461.

## GABINETES DE AUDIOPRÓTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Pere IV, n.º 160-162, los próximos días 24 y 25 de marzo de 2004, en primera y segunda convocatorias respectivamente, y en ambos casos a las diez horas, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar el Proyecto de fusión formulado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades «Gabinetes de audioprótesis, electromedicina y servicios, sociedad anónima» y «Gaes, centro técnico auditivo, sociedad anónima» en fecha 25 de septiembre de 2003, aprobar los Balances de fusión a 30 de junio de 2003 y adoptar el Acuerdo de fusión.

«Gabinetes de audioprótesis, electromedicina y servicios, sociedad anónima» (Sociedad absorbente) tiene el domicilio social en Barcelona, Pere IV,

160-162 y NIF A-08612061, figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 23902, folio 204, hoja B-62708 inscripción 9.ª

«Gaes, centro técnico auditivo, sociedad anónima» (Sociedad absorbida) tiene el domicilio social en Zaragoza, Torrenueva, n.º 33 y NIF A-50078625, figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en el tomo 1274, folio 164, hoja Z-6649, inscripción 1.ª

La fusión proyectada se realizará mediante la absorción por parte de «Gabinetes de audioprótesis, electromedicina y servicios, sociedad anónima», sociedad absorbente de «Gaes, centro técnico auditivo, sociedad anónima», sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución del patrimonio íntegro de ella a título universal a la sociedad absorbente.

No será necesario la elaboración de informe sobre el proyecto de fusión por un experto independiente por tratarse de una fusión impropia.

No se realizará ampliación de Capital.

La fusión por absorción que se proyecta se acoge al régimen fiscal definido en la Ley 43/95, de 27 de diciembre.

La fecha de imputación de las operaciones de la sociedad absorbida a efectos contables por parte de la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2004.

Por no existir acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones de las sociedades intervinientes, no se otorgarán derechos especiales de ningún tipo. Tampoco se confieren ventajas de clase alguna a favor de los consejeros de las sociedades que se fusionan.

Los Balances que servirán de base a la operación de fusión corresponden a los cerrados a 30 de junio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y a representantes de los trabajadores al examen en el domicilio social, de los documentos informativos de la operación citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho a la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los anteriores documentos.

Barcelona, 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Espayo Pérez.—6.713.

## GAES, CENTRO TÉCNICO AUDITIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Torrenueva, n.º 33, los próximos días 24 y 25 de Marzo de 2.004, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, y en ambos casos a las dieciocho horas, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar el Proyecto de fusión formulado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades «Gabinetes de Audioprótesis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima» y «Gaes, Centro Técnico Auditivo, Sociedad Anónima», en fecha 25 de septiembre de 2.003, aprobar los Balances de fusión y adoptar el Acuerdo de fusión.

«Gabinetes de Audioprótesis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) tiene el domicilio social en Barcelona, Pere IV, 160-162 y NIF A-08612061, figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 23902, folio 204, hoja B-62708, inscripción 9.ª

«Gaes, Centro Técnico Auditivo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), tiene el domicilio social en Zaragoza, calle Torrenueva, n.º 33 y NIF A-50078625, figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en el tomo 1274, folio 164, hoja Z-6649, inscripción 1.ª

La fusión proyectada se realizará mediante la absorción por parte de «Gabinetes de Audioprótesis, Electromedicina y Servicios, Sociedad Anónima», sociedad absorbente de «Gaes, Centro Técnico Auditivo, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución del patrimonio íntegro de ella a título universal a la sociedad absorbente.

No será necesario la elaboración de informe sobre el proyecto de fusión por un experto independiente por tratarse de una fusión impropia.

No se realizará ampliación de capital.

La fusión por absorción que se proyecta se acoge al régimen fiscal definido en la Ley 43/95, de 27 de diciembre.

La fecha de imputación de las operaciones de la sociedad absorbida a efectos contables por parte de la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2.004.

Por no existir acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones de las sociedades intervinientes, no se otorgarán derechos especiales de ningún tipo. Tampoco se confieren ventajas de clase alguna a favor de los consejeros de las sociedades que se fusionan.

Los Balances que servirán de base a la operación de fusión corresponden a los cerrados a 30 de junio de 2.003.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y a representantes de los trabajadores al examen en el domicilio social, de los documentos informativos de la operación citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho a la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los anteriores documentos.

Zaragoza, 23 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Espoy Pérez.—6.686.

**GOXENS-OIL, S. L.  
(Entidad absorbente)  
FONTANET 2000, S. L.  
(Entidad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Goxens-Oil, Sociedad Limitada» (absorbente), celebrada el 2 de enero de 2004, y la correspondiente de «Fontanet 2000, Sociedad Limitada» (absorbida), celebrada en la misma fecha, adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción de fecha 16 de diciembre de 2003 elaborado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida, en fecha 30 de diciembre de 2003, con el número 157.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de las Compañías «Goxens-Oil, Sociedad Limitada», y «Fontanet 2000, Sociedad Limitada», con disolución y sin liquidación de ésta, de acuerdo con los artículos 260.1.sexto y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la primera, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin limitación de ninguna clase, ajustándose al Proyecto de fusión aprobado. Acordar que la fusión por absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Los Administradores Solidarios de ambas compañías (artículo 238.2 Ley de Sociedades Anónimas) informaron a las respectivas Juntas Generales que no ha habido ninguna modificación importante en el activo y el pasivo, en ninguna de las dos compañías intervinientes en la fusión, desde el Proyecto de fusión de 16 de diciembre de 2003 hasta el día 2 de enero de 2004.

Cuarto.—Aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados todos en fecha 31 de octubre de 2003 (239 Ley de Sociedades Anónimas).

Quinto.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó por unanimidad ampliar el capital social en 316.200 euros, mediante la emisión de 5.270 nuevas participaciones sociales de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando seguidamente el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Sexto.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó la conservación, tras la fusión por absorción, de los actuales Estatutos Sociales, que únicamente quedan modificados en el artículo sexto relativo al capital social, como consecuencia del acuerdo anterior.

Séptimo.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó ratificar en su cargo a los Administradores Solidarios de la Compañía Absorbente.

Octavo.—La Compañía absorbida aceptó la renuncia al cargo presentada con ocasión de la fusión por absorción por los Administradores Solidarios de ésta, aprobándose la gestión realizada hasta la fecha. No obstante, se acordó que la citada renuncia no tuviera eficacia hasta la efectivainscripción en el Registro Mercantil de la provincia de Lleida de la elevación a público de los Acuerdos Sociales adoptados.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los socios y Acreedores de las Compañías intervinientes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los Acreedores de cada Entidad a ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos sociales.

Lleida, 30 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Goxens-Oil, Sociedad Limitada», Don Juan Duart Barber y Don Ramón Pallas Sala y «Fontanet 2000, Sociedad Limitada», Don Ramón Pallas Sala y Don Juan Manuel Perulles Moreno.—5.781. y 3.ª 25-2-2004

**GUISASOLA VILLAR, S. A.**

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 2003, se ha disuelto y liquidado Guisasola Villar, Sociedad Anónima, con el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	154.460,12
<b>Total Activo .....</b>	<b>154.460,12</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.200,00
Acreedores .....	94.260,12
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>154.460,12</b>

Éibar (Gipuzkoa), 31 de diciembre de 2003.—El liquidador único, Óscar García Guisasola.—6.428.

**GUITART Y SALVADO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 18 de marzo de 2004, a las 17 horas, en el domicilio social de la misma, Colonia Galobart, de Navarres y, en segunda convocatoria, el día 22 de marzo de 2004, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio social de la compañía o a solicitar el envío gratuito, del texto de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Navarres, 16 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.921.

**HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.  
(HOASA)**

El Consejo de Administración acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel de la Reconquista, calle Gil de Jaz, en Oviedo, el próximo día 16 de Marzo, a las doce horas, en primera convocatoria. De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora,

**Orden del día**

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—AurORIZACIONES necesarias para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de dos interventores al efecto.

De acuerdo con los Estatutos sociales cualquier accionista puede otorgar a otra persona su representación mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Oviedo, 23 de febrero de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Elisa Llaneza Álvarez.—6.660.

**I.D.M. ORPICA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**ORPICA, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de I.D.M. Orpica, S.L. y de Orpica, S.L. con fecha 16 de febrero de 2004, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Orpica, S.L., y la transmisión en bloque de su patrimonio a I.D.M. Orpica, S.L. todo ello de conformidad en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), 17 de febrero de 2004.—Por I.D.M. Orpica, S.L., por Orpica, S.L. El Administrador Único, D.ª María Teresa Ortega Martínez.—5.994. 2.ª 25-2-2004